



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA Y CONVOCA AL CONCURSO FUNCIONA! AÑO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1476

SANTIAGO, 27 SEP 2019

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N°19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Supremo N°417 del Ministerio de Hacienda, de 2018; que designa al Director Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N°001 del 26 de enero de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas del Estado; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019.

CONSIDERANDO:

I. Que, desde el año 2014, la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejecuta y desarrolla el "Concurso FUNCIONA!, (Ex Concurso Desafío Innovación) certamen que constituye un reconocimiento a la capacidad de innovación, creatividad y mejora de la gestión de los procesos desarrollados por los/as funcionarios/as públicos en sus instituciones;

II. Que, desde el año 2014, la Ley de Presupuestos del Sector Público ha dispuesto los recursos destinados a la ejecución y operación del concurso aludido, así como aquellos destinados a los reconocimientos a los funcionarios ganadores, y los gastos que esto signifique para los servidores públicos, que participen en esta actividad;

III. Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocar y dar aprobación a las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión 2019;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBANSE LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2019", cuyo texto meramente anexado y documentos adjuntos se entienden como parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO: CONVÓCASE al "Concurso Funciona! 2019", de conformidad con lo señalado en vistos y la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: ADÓPTENSE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
DIRECTOR



THO/FSD/PGL/MBP/PCT/CFG

Distribución:

- Gabinete
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica y Asuntos Institucionales
- Área de Finanzas
- Oficina de Partes.



MODIFICA APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA AL CONCURSO FUNCIONA! AÑO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1743

SANTIAGO, 14 NOV 2019

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N°19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Supremo N°417 del Ministerio de Hacienda, de 2018; que designa al Director Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N°001 del 26 de enero de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas del Estado; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019; la Resolución Exenta N° 1476 de 2019, del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1476 de fecha 27 de septiembre de 2019 se aprobó la Base de Convocatoria al Concurso Funciona!- Versión 2019;
2. Que, el numeral 3. de las bases, denominado: "Periodo de Postulación y Mecanismo", establece el plazo de postulación de las iniciativas al Concurso, el que se extiende entre el 30 de septiembre y el 20 de noviembre de 2019;
3. Que, el numeral 4.3 de las mismas bases denominado "Requisitos de las Postulaciones o Iniciativas", específicamente, el punto 8), establece que: *"la iniciativa postulada puede haber sido creada y/o implementada por más de un servicio público o municipalidad. En este caso, se debe señalar las instituciones involucradas, con las consideraciones referidas a la constitución de los equipos indicadas en los numerales 8 y 9"*;
4. Que, por su parte el numeral 4.4) de las bases, denominado: "Equipo Postulante", específicamente, el punto 2), establece que los integrantes del equipo podrán tener la calidad jurídica de planta, contrata u honorarios y en este último caso, deberán tener una permanencia en la institución superior a seis (6) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución;
5. Que, se hace necesario modificar los puntos ya señalados, de las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión 2019;



RESUELVO:

PRIMERO: MODIFICA LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2019", en los aspectos que a continuación se indica:

a) Se modifica el numeral 3. Plazo de Postulación de iniciativas al concurso, extendiéndose hasta las 13:59 horas del viernes 06 de diciembre de 2019.

b) Se modifica en el numeral 4.3 Requisitos de las Postulaciones o Iniciativas, específicamente en el punto 8) modificando la frase: "*indicadas en los numerales 8 y 9.*" por la frase: "*indicadas en el numeral 4.4 de estas bases*".

c) Incorporar en el numeral 4.4. Equipo Postulante, específicamente en el punto 2), que los integrantes de los equipos podrán tener la calidad de contratados bajo la modalidad jurídica de Código del Trabajo.

SEGUNDO: ADÓPTESE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO WEBER PÉREZ
DIRECTOR



THO/FSD/PGL/MBP/PCT/CPS

Distribución:

- Gabinete
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica y Asuntos Institucionales
- Área de Finanzas
- Oficina de Partes.

Servicio Civil

CONVOCATORIA CONCURSO FUNCIONA! 2019

Septiembre, 2019
www.serviciocivil.cl



Laboratorio
de Gobierno

Presentación

El Estado de Chile ha intentado permanentemente responder a las crecientes demandas ciudadanas de mejores servicios públicos a través de la reestructuración, modernización y digitalización de parte de éstos, lo que podría ejemplificarse en distintos hitos claves, como la creación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Servicio de Impuestos Internos, las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en distintos servicios, Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra), el Sistema de Alta Dirección Pública, ChileAtiende, entre otros.

Teniendo presente aquello, el desafío es mayor y más complejo sobre cuáles son las nuevas y mejores formas de crear y entregar valor público, y desarrollar mecanismos para hacerlo. De esta forma, la innovación se sitúa como un poderoso medio para abordar los distintos desafíos que se enfrentan, además de una ciudadanía interconectada, con mayor acceso a información, mayores demandas de participación en el sistema político y cuya confianza hacia el sector público disminuye progresivamente.

Actualmente, estos esfuerzos continúan siendo promovidos activamente por la agenda del Presidente Sebastián Piñera, quien planteó en su Programa de Gobierno la meta de contar con un *“Estado inteligente, cercano e innovador al servicio de los ciudadanos”*.

En esos términos, la innovación en el sector público –entendida como las prácticas que introducen **nuevos enfoques** en el contexto de una institución pública, los cuales no quedan sólo como ideas sino que se **implementan**, y cuya implementación **genera mejores resultados públicos**, en términos de eficiencia, efectividad y satisfacción de usuarios y funcionarios, es y ha venido siendo, una realidad en distintas instituciones públicas del país.

Pero, **¿qué se necesita para innovar en el sector público chileno?** Uno de los elementos son las “Capacidades para Innovar”. Basados en un estudio inédito desarrollado por el Gobierno chileno y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre capacidades y preparación institucional para innovar en el Estado chileno, el concepto de “capacidad” comprende las siguientes tres dimensiones: competencias, motivaciones y oportunidades.

En este contexto, el Concurso Funciona! - iniciado el año 2012 como Desafío Innovación!-, responde a la necesidad de promover la innovación en el Estado desde los propios funcionarios públicos. Por ello, para el Servicio Civil esta instancia representa una oportunidad para que las instituciones promuevan la creación y/o implementación de acciones innovadoras que nacen desde los(as) propios(as) funcionarios(as) como una práctica que considere las necesidades actuales de los usuarios-ciudadanos, y a su vez utilicen este espacio de reconocimiento y revalorización de la función pública como un motivador del desempeño y de ambientes laborales desafiantes y que enriquecen el trabajo cotidiano.

1. Objetivo

El Concurso Funciona! en adelante “Concurso” o “el Concurso” o “ Funciona”, es liderado y organizado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, en adelante “Servicio Civil”, con la colaboración del Laboratorio de Gobierno. Consiste en un reconocimiento a la capacidad de innovación reflejada en iniciativas diseñadas e implementadas por los(as) servidores(as) públicos(as) en sus instituciones, entendiendo la innovación pública como: *“nuevas ideas que crean valor público para las personas”* (OCDE, 2015).

En este contexto, las iniciativas a postular podrán ser tanto acciones que mejoran la productividad institucional (eficacia y eficiencia), como acciones que mejoran y/o impactan los indicadores que responden la calidad del servicio a la ciudadanía.

Asimismo, a través del concurso se busca revalorizar la función pública a través del reconocimiento y difusión de las iniciativas presentadas, y a la vez, fomentar una cultura de innovación al interior de todos los organismos gubernamentales.

2. Proceso de Postulación al Concurso Funciona! 2019

El Concurso (ver Flujograma en Anexo N°3), supone un proceso de postulación de iniciativas respecto de las instituciones contempladas en la presente convocatoria.

Cada institución al momento de decidir postular al concurso, debe designar un **“Coordinador/a de Concurso Funciona! 2019”**, en adelante “El(La) Coordinador(a)”, quien será el responsable de las siguientes funciones:

- Dar a conocer el concurso al interior del servicio.
- Motivar la participación de los(as) servidores (as) públicos.
- Desarrollar un proceso interno en el servicio para seleccionar la(s) iniciativas(s) que se postulará(n), realizando un pre-filtro o revisión de la(s) postulación(es) en cuanto al cumplimiento de los requisitos y características propias de la innovación.
- Validar la(s) postulación(es) de su servicio en la plataforma web dispuesta para tales efectos.
- Ser contraparte y representante de los equipos postulantes de su institución en las distintas instancias del concurso.

Cada iniciativa a presentar debe ser revisada y validada por el (la) Coordinador(a) para que ésta sea formalmente postulada al concurso.

En el link <http://funciona.serviciocivil.cl> se podrá encontrar el listado de los(as) Coordinadores(as) designados por cada institución pública a los cuales se sumarán aquellos que la institución designe durante el periodo de postulación.

3. Periodo de Postulación y Mecanismo.

El periodo de postulación de las iniciativas que deben ingresarse entre el día 30 de septiembre hasta las 13:59 hrs. del 20 de noviembre de 2019.



La postulación de una iniciativa debe ser ingresada por los servidores/as públicos interesados en participar o por el (la) Coordinador(a) de cada Institución, utilizando la plataforma especialmente habilitada para el concurso (<http://funciona.serviciocivil.cl>), único mecanismo para presentarla.

4. Condiciones del Concurso Funciona! 2019

4.1. Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos de la **Administración Central del Estado y las Municipalidades**.

No están convocados a este concurso los Servicios de Salud ni la Subsecretaría de Redes Asistenciales, los que cuentan con su propio proceso concursal "*Innova Salud*".

Tampoco son convocados a este Concurso, las Corporaciones de Educación y/o Salud, o de cualquier otra denominación, que puedan existir en los municipios a la fecha de la presente convocatoria.

4.2. Existirán 2 categorías de postulación:

- a. **Categoría Administración Central del Estado:** en la cual podrán participar solamente equipos provenientes de instituciones de la Administración Central del Estado. Esta categoría contará con dos subcategorías:
 - Calidad de Servicio al Ciudadano: iniciativas que responden a una necesidad directa a la ciudadanía.
 - Productividad y eficiencia: responden a una necesidad o desafío en la gestión interna del Servicio.
- b. **Categoría Municipal:** categoría exclusiva para iniciativas presentadas por equipos provenientes de Municipalidades.

4.3. Requisitos de las Postulaciones o Iniciativas.

Las instituciones públicas convocadas al concurso, podrán presentar el número de iniciativas que estimen pertinente y que cumplan con los requisitos del concurso.

Los requisitos de admisibilidad para las iniciativas que postulen, son los siguientes:

1. Las iniciativas deben haber sido diseñadas e implementadas por **funcionarios(as) públicos o personal contratado bajo la modalidad honorarios** (según lo descrito en requisito N° 8) de la institución respectiva, quienes deben encontrarse en ejercicio de sus cargos o desempeño al momento de la postulación.
2. Las iniciativas deben tener un período mínimo de tres (3) meses de implementación efectiva y continua, con resultados comprobables mediante la presentación de mediciones y/o indicadores cuantitativos y/o cualitativos, que permitan identificar sus resultados e impacto.

3. Las iniciativas podrán ser aquellas cuya implementación **se haya iniciado a partir del mes de enero del año 2017**, como máximo y no antes. Las iniciativas cuya fecha de inicio de implementación sea anterior a esta fecha, no serán admisibles para efectos de esta convocatoria.
4. Las iniciativas deben estar vigentes, vale decir, en funcionamiento o implementándose, al momento de la postulación al concurso.
5. No podrán ser postuladas aquellas iniciativas que fueron finalistas del Concurso Funcional en versiones anteriores (*ver detalle en Anexo N°4*).
6. Las iniciativas deberán contar con el **patrocinio** del (de la) Jefe(a) Superior de Servicio o Alcalde/sa, según sea el caso. Dicha autoridad deberá certificar: el patrocinio institucional, avalar la participación de los integrantes del equipo que la presentan, confirmar su vigencia, señalada en el punto 2 y el cumplimiento de los requisitos del concurso. Todo lo anterior, mediante una carta digitalizada dirigida al Director del Servicio Civil presentada conjuntamente a la iniciativa, al propio sistema de postulación, (*Anexo N°1 – Formato Carta Jefe/a Superior del Servicio*).
7. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario de postulación quedarán **excluidas** del proceso.
8. La iniciativa postulada puede haber sido creada y/o implementada por más de un servicio público o municipalidad. En este caso, se debe señalar las instituciones involucradas, con las consideraciones referidas a la constitución de los equipos indicadas en los numerales 8 y 9.

4.4. Equipo Postulante.

1. El equipo que presenta la iniciativa deberá estar **conformado por un mínimo de tres (3) o un máximo de cuatro (4) personas**, sin considerar al Coordinador(a) institucional. Este último podrá eventualmente integrar un equipo para el cumplimiento del requisito mínimo de integrantes del mismo.
2. **Los integrantes del equipo podrán tener la calidad jurídica de planta, contrata u honorarios.** En este último caso, deberán tener una permanencia en la institución superior a seis (6) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución.
3. No podrán ser parte de los equipos postulantes los Jefes(as) de Servicio, Jefes(as) de División o Jefes(as) de Departamento o sus equivalentes en la institución (primer, segundo, y tercer nivel jerárquico, ya sea formal o funcional); si lo anterior no se cumpliera, la postulación será igualmente admitida, sin embargo, la Jefatura no podrá acceder a la pasantía a realizarse en el extranjero.
4. Otros funcionarios/as que cumplen labores de coordinación o jefatura (encargados/coordinadores, etc.) que no tengan la calidad de directivos señalados precedentemente, pueden integrar equipos y acceder al reconocimiento respectivo.

5. El personal a honorarios que integren los equipos postulantes, deberá contar con un contrato o convenio de honorarios que contemple en sus cláusulas o condiciones, la posibilidad de desempeñar sus funciones en otra repartición pública dentro del territorio nacional y además, la disponibilidad o posibilidad de desplazarse al extranjero. Además, que pueda ser posible recibir cuota en dinero determinada o determinable, como por ejemplo, asimilable a un grado en la escala única de remuneraciones, para dichos efectos. Todo lo anterior, de conformidad al estatuto jurídico que los regula y a los criterios que en esta materia fije la Contraloría General de la República. Este requisito es fundamental para poder efectuar la pasantía en caso de resultar ganadores, de lo contrario, las personas están impedidas de viajar

Para estos efectos, el/la Coordinador(a) del concurso en la institución puede ser personal a honorarios.

6. Los integrantes del equipo de trabajo no podrán haber sido objeto de medida disciplinaria, como consecuencia de un sumario administrativo, tales como: censura, multa o suspensión del empleo, dentro de los en los doce (12) meses anteriores a la presentación de la iniciativa al Concurso Funciona! 2019.

5. Proceso de Evaluación de Iniciativas.

La evaluación de las postulaciones presentadas se desarrollará en cuatro fases sucesivas:

1. Fase de Admisibilidad
2. Fase de Evaluación de Primer Filtro
3. Fase de Evaluación de Comité Técnico
4. Evaluación del Jurado.

Entre la fase de evaluación del Comité Técnico y la siguiente correspondiente al Jurado, existe un plazo destinado a la etapa denominada: Valoración Ciudadana.

Los factores de evaluación para todas las categorías y subcategorías en las fases de 1. "Admisibilidad", 2. "Análisis de Evaluadores Primer Filtro" y 3. "Evaluación del Comité Técnico" serán:

- a. **Innovación pública (30%):** Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.
- b. **Impacto (30%):** Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- c. **Replicabilidad (10%):** Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.
- d. **Co-creación (25%):** Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores/as

públicos/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la respectiva institución. Por su parte, para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios definidos para efecto de sus prestaciones.

- e. **Inclusión de Género (5%)**: Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante del género menos representado a nivel institucional.

Estos factores se encuentran operacionalizados en las correspondiente rúbrica (ver Anexo N°5).

5.1. Fase de Admisibilidad: Se verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en la presente convocatoria, por una consultora externa, experta en innovación y con experiencia en el sector público.

Serán requisitos excluyentes en esta etapa:

- ✓ **Completar todos los campos del formulario de postulación de la Iniciativa.**
- ✓ **Carta de patrocinio del Jefe/a Superior del Servicio.**
- ✓ **Carta de Asociación de Funcionarios:** La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de una carta de la respectiva asociación de funcionarios, que certifique el conocimiento y apoyo a la iniciativa postulada. De igual manera deberá acompañarse cuando no exista asociación de funcionarios/as, considerando a los funcionarios o funcionarias de la propia institución. Finalmente si existiere más de una organización, se requerirá la carta de al menos una de ellas.
- ✓ **Medios de verificación:** La postulación deberá ser acompañada de documentos que permitan comprobar la iniciativa y sus resultados.
- ✓ **Video de Apoyo:** La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de un video de máximo 2 minutos donde el equipo postulante indique: a) problema identificado, b) solución propuesta y c) impacto y creación de valor.
- ✓ **Declaración jurada (Anexo N°2):** Declaración firmada por cada integrante del equipo indicando que la iniciativa postulada fue implementada por dicho equipo.

5.2. Fase de Análisis de Evaluadores Primer Filtro: Será realizada por expertos de una consultora externa (la misma de la fase anterior), los cuales cuentan con una trayectoria profesional y experiencia en temáticas de innovación que permiten realizar una evaluación de las iniciativas con criterio experto.

Dichos evaluadores, aplicarán los factores descritos en el Anexo 5, al final de este apartado, con el objetivo de elaborar un listado de las iniciativas evaluadas y de las cuales se determinaran aquellas que continúen a la siguiente fase.

En el caso de la categoría “Administración Central del Estado”, se evaluarán de forma separada las iniciativas de las dos subcategorías Calidad de Servicio al Ciudadano e Innovación en la Gestión Interna, generándose para cada una de ellas el listado respectivo. .

Respecto de la definición del número de iniciativas que avanzan a la siguiente etapa se aplicará el juicio experto fundado de la consultora externa, el que se expresará en una recomendación por cada categoría y subcategoría, que se entregará a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.3. Fase de Evaluación del Comité Técnico: Será llevada a cabo por un comisión interdisciplinaria cuyos integrantes serán definidos de común acuerdo entre el Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno, de entre personas expertas en materias de innovación y/o gestión pública, en el ámbito privado o público.

Este comité, conocerá y analizará las iniciativas entregadas al Servicio Civil por la consultora externa, y realizará una discusión general y evaluación global, considerando los factores descritos en el Anexo 5 y, basados en su juicio experto , sugerirán al Jurado las iniciativas finalistas, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que el Comité finalice sus sesiones.

En el caso de la categoría “Administración Central del Estado”, el Comité Técnico deberá definir un listado único de iniciativas que pasan a la etapa “Evaluación del Jurado”, que deberá contener a lo menos dos (2) iniciativas de cada sub-categoría. Lo mismo será respecto de la categoría Municipal, sin distinción.

Se sancionará el listado de finalistas mediante resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.4. Valoración Ciudadana (Etapa intermedia)

Una vez definidas las iniciativas finalistas como resultado de la Fase Evaluación del Comité Técnico, el Servicio Civil habilitará en el portal <http://funciona.serviciocivil.cl> un link a un sistema de votación ciudadana, en el cual se difundirán dichas iniciativas para recoger las preferencias de la ciudadanía, a través de su votación.

El Servicio Civil, definirá el plazo que permanecerá disponible la plataforma para estos efectos y será obligación de los equipos finalistas entregar el material audiovisual requerido para implementar esta consulta.

5.5. Fase de Evaluación del Jurado: El Jurado estará compuesto por las siguientes autoridades o sus representantes: Subsecretario de Hacienda; Subsecretario del Trabajo; Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia; Director del Servicio Civil; Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF; Director Ejecutivo de Laboratorio de Gobierno; Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil.

Para la Categoría Municipal, se incluirá en el Jurado antes señalado, al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo o quien lo represente.

En esta última fase, los equipos finalistas deberán exponer (presentación) los elementos centrales de su iniciativa en un acto formal presencial, ante el Jurado y servidores (as) públicos(as) pertenecientes a los servicios finalistas.

Los concursantes deberán someterse a los estándares técnicos definidos para la presentación final, respecto a tiempo, calidad y contenidos, informados previamente por el equipo de la Dirección Nacional del Servicio Civil y Laboratorio de Gobierno antes de la presentación final ante el Jurado.

El Jurado, evaluará individualmente cada una de las iniciativas finalistas considerando los factores de evaluación señalados en el párrafo siguiente. Una vez calificadas las iniciativas y en el mismo acto, el Jurado se reunirá para dirimir del grupo tres (3) iniciativas ganadoras para la Categoría Administración Central del Estado y tres (3) iniciativas ganadoras de la categoría Municipal, en marzo de 2020.

Los factores de evaluación para todas las categorías y subcategorías en la etapa “Evaluación del Jurado” serán las siguientes (Ver Anexo 6):

- a. **Innovación pública (30%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.
- b. **Impacto (30%)**: Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- c. **Replicabilidad (10%)**: Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.
- d. **Co-creación (20%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores/as públicos/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la respectiva institución. Por su parte, para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios definidos para efecto de sus prestaciones.
- e. **Inclusión de Género (5%)**: Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante del género menos representado a nivel institucional.
- f. **Valoración Ciudadana (5%)**: Será valorada positivamente la votación obtenida por la iniciativa través de un portal especialmente habilitado para esos efectos. Para que la comparación de la valoración ciudadana sea ponderada equitativamente, se construirá un índice, a saber: N° de votos recibidos de la ciudadanía, dividido por, el total de dotación efectiva de la institución a la que pertenece el equipo postulante.

6.- Reconocimientos en cada categoría.

Los reconocimientos del concurso Funciona! consisten en una pasantía efectiva de máximo cinco (5) días hábiles en el extranjero, (sin considerar el tiempo de traslado hacia el país), de acuerdo a los montos que se señalan en este numeral, los cuales cubren pasajes aéreos y viáticos.

De acuerdo la categoría los reconocimientos serán los siguientes:

a) Categoría “Administración Central del Estado”. Se reconocerán los tres (3) primeros lugares del total de iniciativas presentadas dentro de la categoría, considerando las dos subcategorías indistintamente. Los reconocimientos para esta categoría consistirán en:

- **Primer Lugar:** Pasantía con un monto máximo total de 20 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de la OECD u otro seleccionado por el equipo.
- **Segundo Lugar:** Pasantía con monto máximo total de 15 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en algún país de América.
- **Tercer Lugar:** Pasantía con un monto máximo total de 12 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de Sudamérica.

Sin perjuicio de los reconocimientos ya señalados, el Comité Técnico y/o el Jurado podrán sugerir a la Dirección Nacional del Servicio Civil, otras iniciativas destacadas, las que podrán ser reconocidas en la forma que dicho organismo defina.

b) Categoría “Municipal”. Los reconocimientos para esta categoría consistirán en:

- **Primer Lugar:** Pasantía con un monto máximo total de 20 mil dólares para los gastos que involucre, en una institución afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de la OECD u otro seleccionado por el equipo.
- **Segundo Lugar:** Pasantía con monto máximo total de 15 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en algún país de América.
- **Tercer Lugar:** Pasantía con un monto máximo total de 12 mil dólares para los gastos que involucre, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, en cualquier país de Sudamérica.

Sin perjuicio de los reconocimientos ya señalados, el Comité Técnico y/o el Jurado podrán sugerir a la Dirección Nacional del Servicio Civil, otras iniciativas destacadas, las que podrán ser reconocidas en la forma que dicho organismo defina.



Los equipos finalistas y ganadores del concurso, deberán estar disponibles para participar de:

- Actividades de difusión del concurso y de la innovación
- Acciones de transferencia de su iniciativa y de su experiencia
- Espacios de reconocimiento y extensión convocados por el Servicio Civil o el Laboratorio de Gobierno
- Realización de presentaciones y videos para diferentes instancias y audiencias, entre otros.

Los equipos ganadores en pasantía, deberán tomar registros fotográficos y audiovisuales de las diferentes actividades y lugares visitados, los que serán parte del material de difusión del Concurso.

Se sugiere que los equipos participantes, desde el momento de la postulación, exploren posibles destinos para realizar la pasantía.

2. Condiciones de para la Pasantía (viaje):

1. En cuanto a la determinación del país al cual se realizarán las pasantías, cada equipo ganador deberá informar, a más tardar dentro de los 30 días corridos posteriores a su designación, mediante oficio dirigido al Servicio Civil, una propuesta que incluya el país, ciudad, organismo a visitar y programas o proyectos por conocer a partir del hito anterior.
2. Un equipo del Servicio Civil en conjunto con el Laboratorio de Gobierno, analizará y determinará la factibilidad y pertinencia de la propuesta y comunica la aprobación al coordinador/a, respectivo, mediante correo electrónico.
3. Una vez aprobado el itinerario de la pasantía, será responsabilidad del equipo ganador realizar las gestiones relacionadas con las contrapartes en el país de destino y definición de la agenda de la pasantía, pudiendo contar con el apoyo del Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno si lo requiriese.
4. La institución o servicio patrocinante de la iniciativa ganadora y del equipo deberá informar, mediante oficio, la agenda y el itinerario oficial de la visita, con a lo menos dos (2) meses de anticipación a la fecha de viaje, a fin de realizar las gestiones administrativas necesarias y pertinentes asociadas a los viajes.
5. El monto financia hasta cuatro (4) integrantes del equipo ganador, más su Coordinador(a). Es decir, un grupo de máximo cinco (5) personas, y siempre que se ajuste al monto total de cada reconocimiento. El monto asignado a cada reconocimiento comprende costos de pasajes aéreos y viáticos para cada integrante del equipo, debiendo ajustarse a los montos máximos ya señalados
6. Si alguno de los integrantes del equipo ganador desiste de viajar, no podrá ser reemplazado.
7. Los pasajes aéreos serán comprados acorde a los días de inicio y duración de la pasantía y criterios de disponibilidad de las aerolíneas. **La pasantía deberá desarrollarse en días hábiles de lunes a viernes, por tanto los días inhábiles no serán financiados, salvo los desplazamientos hacia el país o ciudad de destino.**

8. La posibilidad de visitar más de una ciudad en el mismo país, quedará sujeta al monto disponible del reconocimiento recibido.
9. El Servicio Civil, con posterioridad a la compra de pasajes, informará el monto disponible para traslados internos en la ciudad de la pasantía, y sólo posterior a eso el equipo ganador podrá comprar tickets para estos traslados internos. Este gasto deberá ser respaldado al regreso con los comprobantes que correspondan, lo que deberá enviarse al Servicio Civil la semana siguiente del regreso.
10. El viaje deberá realizarse y haber finalizado durante el año 2020, no pudiendo exceder este plazo.
11. **Los integrantes de los equipos ganadores deberán estar trabajando en la institución pública ganadora al momento de hacer uso de la pasantía.**
12. Los integrantes de los equipos ganadores viajarán en comisión de servicio regida por las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el D.F.L. N°1 de Hacienda, de 1991, cuando deban cumplirse en el extranjero, según corresponda. Por ello, sólo podrán viajar aquellas personas que puedan acceder a la asignación de viático u otra equivalente. El cumplimiento de esta condición es responsabilidad del funcionario, de lo contrario no podrá acceder al reconocimiento.
13. Estos deberán ser informados una vez que se definan las iniciativas ganadoras y luego de efectuada una reunión con el Laboratorio de Gobierno, mediante Oficio.
14. La institución o servicio patrocinante deberá enviar un Oficio que contenga los destinos definitivos de la pasantía, dentro del plazo de dos semanas posteriores a la aprobación por parte del Laboratorio de Gobierno y el Servicio Civil. Este documento formalizará quiénes viajarán, indicando: nombre, cargo, correo electrónico, cédula de identidad, fecha de nacimiento, calidad jurídica y grado, cuando corresponda.
15. Los equipos ganadores, dentro del mes siguiente al término de su pasantía, deberán presentar un informe al equipo Coordinador de Concurso del Servicio Civil, describiendo las principales actividades realizadas y aprendizajes obtenidos, de acuerdo al formato que se les entregará previo al viaje y deberán realizar actividades de reporte sobre este informe.
16. El Servicio Civil entregará un Protocolo donde se informará a los equipos ganadores de las condiciones previamente indicadas, así como de otras relativas a las condiciones del viaje.
17. La participación en el Concurso Funcional! implica la aceptación de esta convocatoria en su integridad.

Anexo N°2

Declaración Jurada

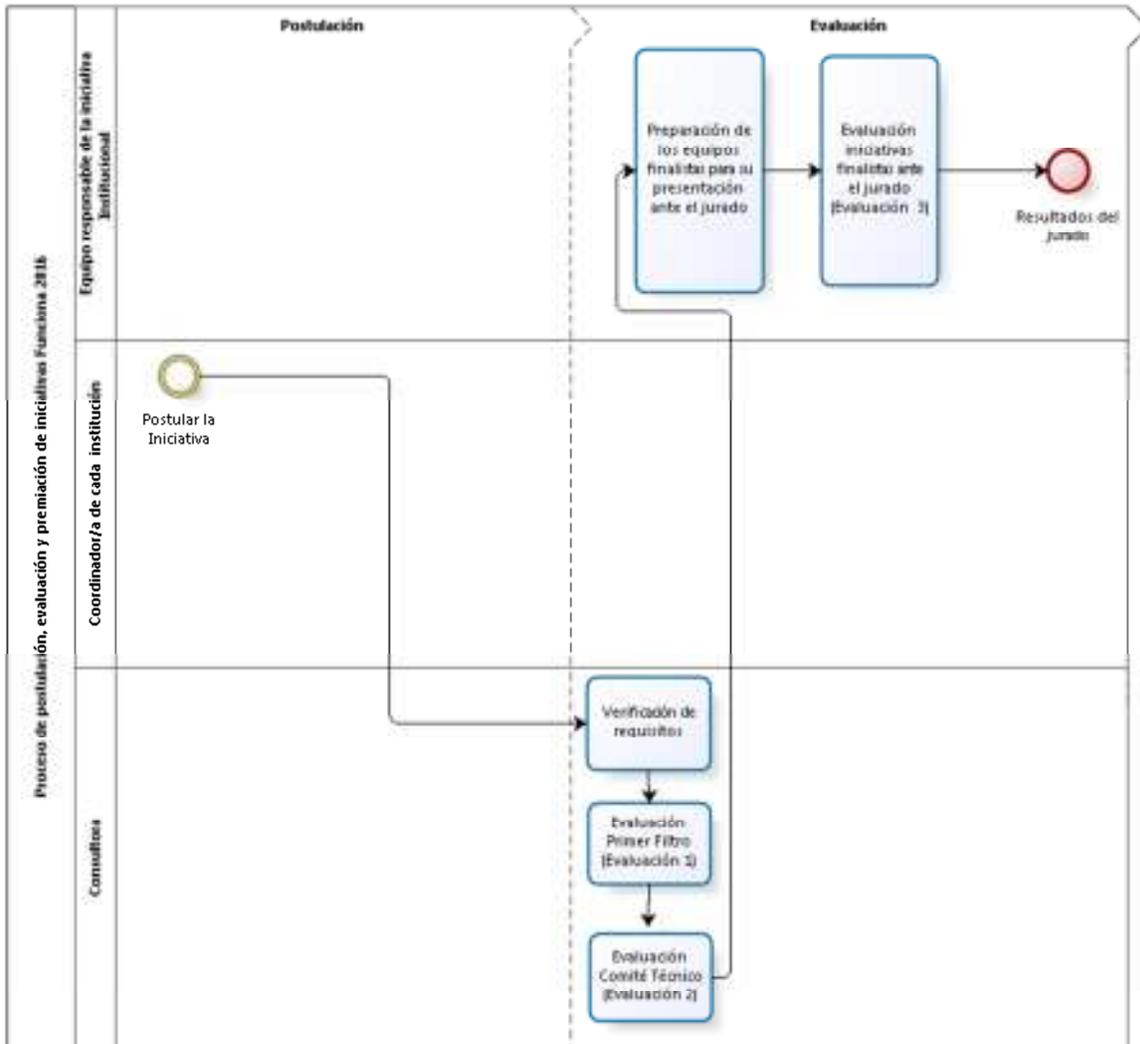
Fecha: _____

Las personas abajo firmantes, individualizados con sus respectivos nombres y cédulas de identidad, declaran bajo juramento que la iniciativa postulada al Concurso Funciona! 2019, corresponde a una creación diseñada e implementada por los referidos integrantes del equipo.

Nombre integrante	Cédula de Identidad	Firma

Anexo N°3

Flujograma del Concurso Funciona!



Anexo N°4

Iniciativas Finalistas versiones anteriores

→ Iniciativas finalistas año 2014

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Sistema de Información en línea de precios de los combustibles en estaciones de servicio	Comisión Nacional de Energía
Sistema de radiocomunicación móvil de apoyo para al combate de incendios forestales	Corporación Nacional Forestal
Difusión radial bilingüe de derechos en el proceso penal, aymara y español	Defensoría Penal Pública
Automatización del proceso de diagnóstico y gestión para el mantenimiento preventivo de pavimentos aeroportuarios	Dirección de Aeropuertos
Implementación de Un dispositivo de Alerta de Control	Dirección General de Aeronáutica Civil
Diseño e implementación de nuevas cunas en niveles salas cunas menor para jardines infantiles	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Sistema de Implementación de Procesos ligeramente estandarizados (SIMPLE)	Secretaría General de la Presidencia
TransporTeinforma	Subsecretaría de Transporte
Servicio Público de pago de arriendo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Fiscalización de actividades acuícolas mediante imágenes satelitales de radar de apertura sintética (SAR)	Superintendencia del Medio Ambiente

→ **Iniciativas finalistas año 2015**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Energía Abierta	Comisión Nacional de Energía
Recicla Santiago Sur: Auto gestionando conciencia ambiental en las personas privadas de libertad y con aporte a la comunidad local	Gendarmería de Chile
Innovación en Divulgación de Contenidos	Instituto Antártico Chileno
Sistema en línea de notificación de sospechas reacciones adversas a medicamentos (RED-RAM)	Instituto de Salud Pública
Entrenamiento en perros de la Brigada Canina del SAG para el reconocimiento de plagas (Polilla Gitana)	Servicio Agrícola y Ganadero
Aplicativo Móvil de Consulta Damnificados Incendio Valparaíso 2014	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
IDE Energía: Geoportal Energético de Chile	Subsecretaría de Energía
Automatización de Catastro de Estado de Calzadas	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta
Diseño e Implementación de una Aplicación Móvil para la Presentación de Estados de Calidad del Aire "APP AIRE SANTIAGO"	Subsecretaría del Medio Ambiente
Recuperación de los Excesos de Cotización de las Personas en Isapres	Superintendencia de Salud

→ **Iniciativas finalistas año 2016**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Modelo Predictivo de Abastecimiento con Estimación de Demanda	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CENABAST
La construcción colectiva de una política cultural: Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Panel de Control Gestión de Abastecimiento	Dirección de Compras y Contratación Pública
Implementación de perros mestizos como protector del rebaño ovino en la agricultura familiar campesina	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Videointerpretación en Lengua de Señas	Instituto de Previsión Social
Creación de un Robot Virtual, una solución integral para la automatización de procesos manuales rutinarios y de gran volumen.	Instituto de Previsión Social IPS
Solución Inteligente de Gestión de Residuos	Parque Metropolitano
Contactabilidad vía SMS en proceso de Regularización de Títulos de Dominios	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Comuna Energética (CE): Estrategias Energéticas Locales (EEL)	Subsecretaría de Energía
Registro Social de Hogares	Subsecretaría de Evaluación Social
Sistema Estadístico de Gestión Regional y Comunal, SEGERSH	Subsecretaría de Servicios Sociales
Sistema Integrado de Diagnóstico Social en Emergencia	Subsecretaría de Servicios Sociales

→ **Iniciativas finalistas año 2017**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Modelo de ejecución de sentencias con penas sustitutivas	Defensoría Penal Pública
Centro Monitoreo Emergencia con Torres de Control Satelital en los aeródromos de comunidades Aisladas	Dirección de Aeropuertos
Tufa müley IPS mew, Aquí está el IPS	Instituto de Previsión Social
Modelo Integral de Capacitación Masiva	Instituto Nacional de Estadísticas
Inserción de alimentos de origen étnico en la alimentación de estudiantes de hogares Mapuche proporcionada a través del servicio de alimentación JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Diseño e Implementación de Jardín Infantil Transportable y Autónomo: Minga	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Mediación Penal Juvenil	Secretaría y Administración General de Justicia
Sistema de Gestión para mejorar la transparencia de la Información del SII	Servicio de Impuestos Internos
Almacén Verde, en la Gestión de Aduana	Servicio Nacional de Aduanas
Diseño con la ciudadanía: Nuevas comunicaciones del SERNAC.	Servicio Nacional del Consumidor
Cámara de Refrigeración Solar para Caletas Pesqueras de Chile	Subsecretaría de Energía
Trapiche Solar de Chicolco	Subsecretaría de Minería
Plazas sustentables Anita Che Guevara: Los primeros espacios públicos del país con elementos urbanos sustentables	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Aplicación Mobile Corte de Luz 2.0	Superintendencia de Electricidad y Combustibles

→ **Iniciativas finalistas año 2018**

○ **Categoría Administración Central del Estado:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Asistente virtual conversacional inteligencia artificial (ChatBot)	Agencia de Calidad de la Educación
IGDV - Innovación de Gestión de Desechos Viales: uso de barreras metálicas y prefabricadas de hormigón en desuso para la construcción de muros de contención en caminos de vialidad	Dirección de Vialidad
Pictograma: orientar es dibujar!	Instituto de Previsión Social
Implementación de un sistema de codificación automática de textos	Instituto Nacional de Estadísticas
Laboratorio gastronómico y cocina escolar del mundo	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Modelo de gestión eficiente: acceso on line y entrega anticipada de becas a estudiantes en condición vulnerables de Chile	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Método integrativo para el control de la limpieza en playas de residuos provenientes de la acuicultura	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Aplicación móvil de la Biblioteca Pública Digital	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
MINVU Araucanía se cuadra con la inclusión	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Cumplimiento ambiental 2.0: transformación digital en la SMA	Superintendencia del Medio Ambiente

○ **Categoría Municipal:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Elaboración de Ayudas Técnicas de Bajo Costo	Ilustre Municipalidad de Cañete
Implementación de sistema información geográfico comunal integrado, como herramienta para la planificación y gestión del plan de desarrollo urbano sostenible de Coronel	Ilustre Municipalidad de Coronel
Equinoterapia para la población de El Carmen y sus alrededores	Ilustre Municipalidad de El Carmen
Sembrando aprendizaje de la cosmovisión mapuche a funcionarios municipales	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
Ruta del Emprendedor	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Peñalolén Construye Ciudadanía Activa	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Unidad de Apoyo Social a Postrados	Ilustre Municipalidad de Quilicura
Proceso co-constructivo para la actualización del PLADECO con enfoque en la sostenibilidad del territorio y la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible (ONU) y los criterios de las ciudades emergentes y sostenibles del BID	Ilustre Municipalidad de San Antonio
Emprendimientos Locales Interactivos con Materiales Reciclados	Ilustre Municipalidad de Talca
Programa Mi Colegio Recicla	Ilustre Municipalidad de Vitacura

Anexo N°5: Rúbrica de Evaluación Comité Técnico

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
Innovación pública	Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.	30%	La postulación no entrega evidencia de ninguno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de sólo uno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad identificada.	La postulación entrega evidencia sólida de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad. Además se evidencia un proceso de validación o testeo en el desarrollo de la iniciativa que permite validar la solución propuesta.
Impacto	Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.	30%	La postulación no evidencia ninguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de alguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Sin embargo, no se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Todo lo anterior se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.
Replicabilidad	Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas	10%	La postulación no presenta un potencial de replicabilidad, ya que no se entrega evidencia respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta evidencia poco sólida respecto del potencial de replicabilidad en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos. Además, entrega ejemplos concretos de otras experiencias que han replicado la iniciativa.

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
	según cada contexto.					
Co-Creación	Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores públicos en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en el formulario A1, el cual contiene las definiciones estratégicas de la institución.	25%	La postulación no evidencia ningún tipo de interacción con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue informada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue consultada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue co-creada con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.
Inclusión de género	Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante del género menos representado a nivel institucional.	5%	El equipo sólo está compuesto por mujeres o sólo por hombres.	-	-	El equipo tiene representación de ambos géneros.

Anexo N°6: Rúbrica de Evaluación Jurado

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
Innovación pública	Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.	30%	La postulación no entrega evidencia de ninguno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de sólo uno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad identificada.	La postulación entrega evidencia sólida de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad. Además se evidencia un proceso de validación o testeado en el desarrollo de la iniciativa que permite validar la solución propuesta.
Impacto	Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.	30%	La postulación no evidencia ninguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de alguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Sin embargo, no se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Todo lo anterior se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.
Replicabilidad	Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos,	10%	La postulación no presenta un potencial de replicabilidad, ya que no se entrega evidencia respecto a cómo se podría	La postulación presenta evidencia poco sólida respecto del potencial de replicabilidad en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos. Además, entrega ejemplos

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
	considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.		implementar en otros contextos.		contextos.	concretos de otras experiencias que han replicado la iniciativa.
Co-Creación	Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores públicos en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en el formulario A1, el cual contiene las definiciones estratégicas de la institución.	20%	La postulación no evidencia ningún tipo de interacción con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue informada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue consultada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue co-creada con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.
Inclusión de género	Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante del género menos representado a nivel institucional.	5%	El equipo sólo está compuesto por mujeres o sólo por hombres.	-	-	El equipo tiene representación de ambos géneros.
Votación Ciudadana	Será valorada positivamente la votación obtenida por la iniciativa través de un portal especialmente habilitado para esos efectos.	5%	N° de votos recibidos de la ciudadanía, dividido por, el total de dotación efectiva de la institución a la que pertenece el equipo postulante.			